

lamente en la efusion de la séptima: « Cuando salió, dice san Juan<sup>1</sup>, « una gran voz del templo celeste, como viniendo del trono, que dijo: Hecho está. Y hubo grandes ruidos, truenos y relámpagos, y « un terremoto tan grande, que nunca ha habido otro tal desde que « hay hombres en la tierra: » esta es, dice él, la Reforma<sup>2</sup>.

Á la verdad este gran movimiento conviene bastante á las turbulencias de que la Reforma llenó todo el universo; porque jamás se habian visto otras semejantes por motivos de religion. Pero atiéndase á este reparable pasaje: *La gran ciudad fue dividida en tres partes.* Á saber, dice nuestro autor, la Iglesia romana, la luterana y la calvinista: estas son las tres partes que dividen la gran ciudad, es decir, la Iglesia de Occidente. Acepto el augurio: la Reforma divide la unidad; y dividiéndola se parte ella en dos, y deja la unidad de la Iglesia romana en la cátedra de san Pedro, que es su centro. Pero san Juan no debía haber olvidado que una de las partes divididas, es decir, la calvinista, se partió todavía en dos porciones; porque la Inglaterra, á quien se quiere incorporar con ella constituye realmente una secta aparte; y no piense nuestro ministro que esta es una division ligera, pues que por su propia confesion se tratan mutuamente de una y otra parte como *excomulgados*<sup>3</sup>. En efecto, la Iglesia anglicana cuenta á los Calvinistas puritanos en el número de los no conformistas, esto es, en el número de aquellos cuyo culto no permite, ni recibe á sus ministros sino ordenándolos de nuevo, como pastores sin carácter, y no reconocidos por tales. También podria citar otras sectas que han dividido el mundo al mismo tiempo que Lutero y Calvino, y que, tomadas unidas ó separadas, forman una porcion bastante considerable, para que se omitiesen en este pasaje de san Juan. Y despues de todo, era necesario dar á la Reforma un carácter mas noble que el de trastornarlo todo; y una marca mas honorifica que la de haber despedazado la Iglesia de Occidente, la mas floreciente de todo el universo, lo que ha sido la mayor de todas las desgracias.

<sup>1</sup> Apoc. xvi, 17. — <sup>2</sup> Acc. II part. c. 8, p. 188. — <sup>3</sup> Antes, lib. XII, n. 43.

**LIBRO DECIMOCUARTO.**

DESDE EL AÑO DE 1601 HASTA FINES DEL SIGLO XVII.

**RESÚMEN.**

Adviértense en Holanda los errores de la Reforma sobre la predestinacion y el libre albedrío. Arminio, que los echa de ver, cae en otros errores. Partidos de los Remonstrantes y Contraremostrantes. Sinodo de Dordrech, en que se aprueban claramente los errores de la justificacion calvinista. Doctrina asombrosa sobre la certeza de la salvacion, y de la justicia de los hombres mas criminales. Consecuencias igualmente absurdas de la santificacion de los niños, decidida en el sinodo. La conducta del sinodo justifica á la Iglesia romana contra los Protestantes. Á pesar de las decisiones de Dordrech, permanece intacto en el fondo el Arminianismo. El Pelagianismo tolerado, y la sospecha de socinianismo, unica causa de desechar á los Arminianos. Inutilidad de las decisiones sinodales en la Reforma. Connivencia del sinodo de Dordrech sobre una infinidad de errores capitales, en el hecho de adherirse á los dogmas particulares del Calvinismo, que reconocidos al principio como esenciales, por último se reducen á casi nada. Decreto de Charenton para recibir á los Luteranos en la comunión. Consecuencia de este decreto, que cambia el estado de las controversias. La distincion de los artículos fundamentales y no fundamentales obliga en fin á reconocer á la Iglesia romana por una verdadera Iglesia, en la cual se puede salvar. Conferencia de Cassel entre los Luteranos y Calvinistas. Convenio en que se asientan fundamentos decisivos para la comunión bajo una especie. Estado presente de las controversias en Alemania. Prevalece en Francia la opinion de la gracia universal; pero es condenada en Ginebra, y por los suizos. Decide la cuestion el magistrado. Fórmula establecida. Error de esta fórmula en quanto al texto hebreo. Otro decreto sobre la fe dado en Ginebra. Esta iglesia acusada por Mr. Claudio de que forma un cisma, separándose de las otras iglesias por sus decisiones. Reflexiones sobre el Test (\*) en el cual queda sin menoscabo la presencia real. La Iglesia anglicana protestante reconoce que la misa y la invocacion de los Santos pueden tener un buen sentido.

I. — *Crímen insoportable del Calvinismo. El libre albedrío destruido, y Dios hecho autor del pecado. Palabras de Beza.*

Se habia sacado tanto de su juicio la materia de la gracia y del libre albedrío en la nueva Reforma, que ya era imposible dejar de

(\*) Test es una voz inglesa que significa prueba, tentativa, ensayo ó experimento que se hace para averiguar ó cerciorarse de alguna cosa. En materia de

conocer á qué extremo habia llegado el error con respecto á estos dos puntos. Habia un empeño temerario de acusar de pelagianismo á la Iglesia romana, y para destruirle se arrojaban á extremos enteramente opuestos; el nombre mismo de libre albedrío les causaba horror. Segun ellos, no lo habian tenido jamás ni los Angeles ni los hombres, y ni aun era posible que lo hubiese: de modo que ni los Estóicos habian hecho nunca á la fatalidad mas dura, ni mas inflexible. La predestinacion se extendia hasta lo malo, y Dios no menos era causa de las acciones malas que de las buenas: tales eran los sentimientos de Lutero; Calvino los habia adoptado; y Beza, el mas afamado de sus discipulos, habia publicado una *Breve exposicion de los principales puntos de la religion cristiana*, en la cual sentó por fundamento: «Que Dios hace todas las cosas segun lo tiene fijamente determinado, y aun las que son malas y execrables».

II.— *El pecado de Adan ordenado por Dios.* Por donde el nombre, aun en el estado de la inocencia. Esto supuesto, ya no habia extendido este principio hasta el pecado del primer hombre, que, segun él, no se hubiera cometido sin la voluntad y decreto de Dios; á causa de que habiendo decretado el fin, que era dar gloria á su justicia con el suplicio de los reprobados, era preciso que hubiese decretado juntamente las causas que conducen á este fin, es decir, los pecados que llevan á los pecadores á la eterna condenacion, y en particular el de Adan, que es el origen de todos los demás; de modo que la *corrupcion de la principal obra de Dios*, esto es, del primer hombre, no sucedió al acaso ni sin el decreto y justa voluntad de Dios.

III.— *Necesidad inevitable en Adan.* Es verdad que este autor quiere al mismo tiempo que la voluntad del hombre, que fue creada buena, se haya hecho mala: pero es de advertir que él entiende y repite muchas veces, que lo que es voluntario es al mismo tiempo necesario; de suerte que puede suceder

religion el juramento del *Test* en Inglaterra tiene por objeto cerciorarse de que aquel á quien se exige profesa la doctrina que se le propone. Véase el número 122 de este libro. — (E. T.).

<sup>1</sup> Exp. de la foi, chez Riv. 1560, ch. 2, concl. 1. — <sup>2</sup> Ibid. c. 3; Concl. t. IV, p. 35. — <sup>3</sup> Ibid. Concl. 6, p. 38. — <sup>4</sup> Ibid. 39. — <sup>5</sup> Ibid. 29, 90, 91, ch. 3; concl. 6, p. 40.

que la voluntad de pecar sea siempre la consecuencia fatal de una dura é inevitable necesidad: y si los hombres quieren replicar que no han podido resistirse á la voluntad de Dios, no les dice Beza, lo que se debia decirles, que Dios no los lleva al pecado, sino que solamente responde, que es necesario dejarles litigar contra aquel que sabrá defender bien su causa.

IV.— *Esta doctrina de Beza está tomada de Calvino.*

Esta doctrina de Beza está tomada de Calvino, el cual afirma en terminos expresos que Adan no pudo evitar su caída, y que no por eso dejó de ser delincuente, porque cayó voluntariamente; lo que intenta probar en su Institucion, y reduce toda su doctrina á dos principios: el uno, que la voluntad de Dios induce en todas las cosas, y aun en nuestras voluntades, sin exceptuar la de Adan, una necesidad inevitable; y el otro, que esta necesidad no excusa á los pecadores. Por donde se ve que no conserva del libre albedrío mas que el nombre, aun en el estado de la inocencia. Esto supuesto, ya no hay que preguntar si hace á Dios autor del pecado, porque además de que él mismo deduce frecuentemente esta consecuencia, se ve con la mayor evidencia, por los principios que sienta, que la voluntad de Dios es la única causa de esta necesidad impuesta á todos los que pecan.

Así, ya no se disputa en el dia sobre el modo de pensar de Calvino en este punto, y de los primeros reformadores; y únicamente, después de haber confesado los Protestantes lo que dijeron aquellos heresiarcas, y aun, que Dios impela á los malos á los crímenes enormes, y que es de algun modo causa del pecado, creen haber justificado suficientemente á la Reforma de estas expresiones tan llenas de impiedad, con decir que hace mas de cien años que no se profieren en ella: como si no fuera una prueba bien convincente del perverso espíritu en que fue concebida la Reforma, ver que sus autores se han arrojado á proferir semejantes blasfemias.

V.— *Los dogmas que Calvino y Beza habian añadido á los de Lutero.*

Tal era, pues, la fatalidad que Calvino y Beza habian enseñado siguiendo á Lutero, y añadiendo los dogmas que hemos visto tocan-

<sup>1</sup> Lib. de aet. Dei praedest. Opusc. 704, 705. — <sup>2</sup> Lib. III, ca. 23, n. 7, 8, 9. — <sup>3</sup> De praedest. de occult. Provid., etc. — <sup>4</sup> Jur. jugem. sur les méch. sect. XVII, p. 142, 143.

te á la certeza de la salvacion, y á la inamabilidad de la justicia <sup>1</sup>. Lo cual queria decir, que la verdadera fe justificante no se pierde jamás: los que la tienen están segurísimos de tenerla, y por lo mismo, no solo están seguros de su justicia actual, como lo decian los Luteranos, sino tambien de su salvacion eterna, y con una certidumbre infalible y absoluta: asegurados, por consiguiente, de morir justos, cualesquiera que sean los crímenes que hayan podido cometer: y no solamente de morir justos, sino tambien de permanecer justos en el crimen mismo, porque sin esto no se podia sostener el sentido que se daba á este pasaje de san Pablo: *Los dones y la vocacion de Dios son irrevocables* <sup>2</sup>.

VI.— *Todo fiel está seguro de su perseverancia y de su salvacion; y este es el fundamento principal de la religion en el Calvinismo.*

Esto decia tambien Beza en la misma *Exposicion de la fe*, diciendo que únicamente á los escogidos «estaba concedido el don de la fe; que esta fe, que es propia y peculiar de los escogidos, consiste en asegurarse, cada uno en su interior de su eleccion;» de donde se sigue que «cualquiera que tiene este don de la verdadera fe, debe estar seguro de la perseverancia.» Porque, como él dice, «¿de qué me sirve creer, puesto que se requiere la perseverancia en la fe, si no estoy seguro de que se me dará la perseverancia?» En seguida cuenta entre los frutos de esta doctrina, «que solamente ella nos enseña á asegurar nuestra fe para lo futuro;» doctrina tan importante en su concepto, «que los que no la admiten, es indudable, segun él, que destruyen el principal fundamento de la religion cristiana.»

VII.— *Esta certeza de la salvacion de cada uno es tan grande, como si Dios mismo nos la hubiera dado por su propia boca.*

Así, esta certeza que tiene cada uno de su fe y de su perseverancia, no es solamente una certeza de fe, sino tambien el fundamento principal de la religion cristiana: y para mostrar que no se trata de una certeza moral ó conjetural, añade Beza <sup>3</sup>, «que nosotros podemos saber si estamos predestinados á la salvacion, y estar seguros de conseguir la gloria que esperamos, y sobre la cual nos hace tan la guerra Satanás; y aun digo que seguros, no porque así nos lo

<sup>1</sup> Antes, lib. IX, n. 3 y sig. — <sup>2</sup> Rom. xi, 29. — <sup>3</sup> C. 8; Concl. I, p. 66. — <sup>4</sup> Ibid. Concl. II, p. 121.

«figuremos, sino por medio de conclusiones tan ciertas, como si nosotros subiéramos al cielo, y allí lo oyéramos de la boca de Dios.» Nada menos, pues, que á tanta certeza quiere que aspiren los fieles; y después de haber expuesto los medios de conseguirla, que consisten, segun él, en el conocimiento cierto que tenemos de la fe que hay en nosotros, concluye que por este medio «sabemos que hemos sido dados al Hijo segun la predestinacion y el proposito de Dios;» de consiguiente, prosigue, «una vez que Dios es inmutable, y puesto que para la salvacion se requiere la perseverancia en la fe, y que «cerciorados de nuestra predestinacion, está unida á ella la gloria inseparablemente; ¿cómo hemos de dudar de la perseverancia, y por último de nuestra salvacion?»

VIII.— *Se empiezan á echar de ver estos excesos en el Calvinismo.*

Como los Luteranos detestaban estos dogmas lo mismo que los Católicos, y los Calvinistas leían los escritos de los primeros con una prevencion mas favorable, se espacia poco á poco en las iglesias calvinistas el horror á estas ideas, nunca oídas hasta Calvino. Volvieron muchos en sí, y les parecia una cosa horrible que un verdadero creyente no pudiese temer por su salvacion, contra este precepto de san Pablo: *Trabajad en vuestra salvacion con temor y temblor* <sup>1</sup>. Si es una tentacion y una debilidad el temer por su salvacion, como es forzoso decirlo en el Calvinismo, ¿por qué manda san Pablo tener este temor? ¿Puede caer bajo precepto una tentacion?

IX.— *Semejante doctrina era contraria al temblor que prescribe san Pablo.*

La respuesta que se daba no satisfacía á nadie. El fiel tiembla, decian, cuando se mira á sí mismo, porque en sí mismo, por justo que sea, no hay mas que muerte y condenacion, y al fin seria condenado si fuese juzgado con rigor. Pero, pregunto yo, estando seguro de no condenarse, ¿qué tiene que temer? Teme el porvenir, responden, porque si abandona á Dios perecerá. Pero, segun vuestra doctrina, esa condicion es imposible, y un verdadero fiel debe creer como cosa indubitable que tendrá la perseverancia. Así de todas maneras el temor que inspira san Pablo está desterrado, y la salvacion asegurada.

<sup>1</sup> Philip. II, 12.



de que tendremos que hablar. Se preguntaba, pues, á un calvinista: Ese verdadero fiel, David por ejemplo, que cayó en un adulterio y en un homicidio, ¿se salvaria ó se condenaria, si muriese en este estado antes de hacer penitencia? Nadie se atrevia á responder que se salvaria: porque, á la verdad, ¿qué cristiano habia de asegurar que se salvaria cargado con tales delitos? Luego este verdadero fiel se condenaria, si muriese en este estado; luego este verdadero fiel en semejante estado habria dejado de ser justo, porque nadie diria jamás que se condenaba un justo, si moria siendo justo.

XIV.—*Embarazo inexplicable del Calvinismo en esta cuestion.*

Responder que no morirá en este estado, y que hará penitencia si está predestinado, no es decir nada; porque no es la predestinacion, ni la penitencia que harémos algun dia, lo que nos justifica y nos hace santos; pues si lo fueran, un infiel predestinado siendo todavía infiel, estaria santificado y justificado aun antes de tener la fe, y de haber hecho penitencia; pues antes de tener la fe y la penitencia, ya era sin disputa predestinado, y Dios, sin disputa, ya habia resuelto que las tuviese.

Y si se responde que este infiel no está actualmente justificado y santificado, porque todavía no ha tenido la fe y la penitencia, aunque debe tenerlas algun dia, en lugar de que el verdadero fiel ya las ha tenido; esto mismo es una nueva dificultad, porque se seguiria que la fe y la penitencia, una vez ejercidas por el fiel, le justifican y santifican actualmente y para siempre, aunque cese de ejercerlas, y aun todavía aunque las abandone por delitos abominables: cosa mas horrible de pensarse que cuanto se ha podido ver hasta ahora en esta materia.

XV.—*Esta cuestion no es indiferente.*

Por lo demás, esta cuestion no es una cuestion ideal: es una cuestion, una pregunta, que cada uno de los fieles puede hacerse á sí mismo cuando peca; ó mas bien es un juicio que debe formar; á saber: Si me muero en el estado en que me hallo me condenaré. Y añadir, despues de esto: Pero yo estoy predestinado, y algun dia me convertiré; y por esta conversion futura, desde ahora mismo soy santo y justo, y miembro vivo de Jesucristo, es el colmo de la ceguedad.

XVI.—*Estas dificultades hacian que mudasen de parecer muchos calvinistas.*

Como los Católicos y los Luteranos, á quienes se escuchaba mejor en la nueva Reforma, esforzaban estas razones, empezaban á reflexionar muchos calvinistas: y viendo por otra parte una doctrina mas templada entre los Luteranos, se inclinaban hácia ella. Una voluntad general en Dios de salvar á todos los hombres; en Jesucristo una intencion sincera de redimirlos, y medios suficientes ofrecidos á todos, es lo que enseñaban los Luteranos en el libro de la Concordia, como lo hemos visto, bien que tambien hemos notado sus errores con respecto á estos medios ofrecidos, y á la cooperacion del libre albedrío. De todos modos, ellos se adherian cada vez mas y mas á estas ideas, y ya se empezaba á escucharles en el Calvinismo, principalmente en Holanda.

XVII.—*Disputa de Arminio y sus errores.*

(1601, 1602) Jacobo Arminio, célebre ministro de Amsterdam, y despues profesor de teología en la academia de Leyde, fue el primero que se declaró en la academia contra las máximas recibidas por las iglesias del país; pero un hombre tan vehemente no era á propósito para producirse en términos comedidos. Vituperaba abiertamente á Beza, á Calvino, á Zanquio, y á los demás, que eran mirados como las columnas del Calvinismo; pero impugnaba unos errores con otros errores; y además de que se le veia aproximarse mucho á los Pelagianos, se sospechaba de él, no sin razon, alguna cosa peor; ciertas palabras que soltaba, daban motivo para creer que favorecia á los Socinianos; sospecha que se confirmó por el gran número de sus discípulos que se agregaron despues á aquella secta.

XVIII.—*Oposicion de Gomar, que defendia el Calvinismo. Partido de los Remonstrantes y Contraremostrantes.*

Tuvo un terrible adversario en la persona de Francisco Gomar, profesor de teología en la academia de Leyde (\*), calvinista rígido,

\* Antes, lib. VIII, n. 52 y sig.; Epit. c. 11, Concord. p. 621; Solid. repet. 669, 805 et seq. — Act. Syn. Dordr. edit. Dordr. 1620; praeef ad Eccl. ante Synod. Dordr.

(\*) En las primeras ediciones en 4.º y en 12.º se leia en la academia de Gro-